

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17948** ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 1219/11 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 25 de abril de 2016.

3.- Deudor del concurso: Declarar la conclusión del concurso del deudor D. Jaime Jiménez Córcoles, con DNI 74492484S y con domicilio en calle Octavio Cuartero, nº 40 de Albacete, de Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Albacete, 25 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022508-1